



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 793/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

--- Con fecha catorce de marzo del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio número UTM/MSCX/047/03/2025, signado por el licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco.-----

--- Por otro lado, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 77 del Reglamento de Recurso de Revisión de este Órgano Garante, se procedió a verificar de oficio la



calidad de la información remitida por el Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del sujeto obligado al rubro citado, advirtiéndose que proporciona un enlace electrónico (link) a través del cual remite un acta circunstanciada de no entrega – recepción; por lo que este órgano garante procedió a su verificación descargando el archivo relativo al acta circunstanciada de no entrega – recepción de fecha uno de enero de dos mil veinticinco y que se agrega como anexo al oficio citado en el párrafo que antecede para que sea remitido a la parte recurrente. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTM/MSCX/047/03/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 35 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, feneció el trece de marzo de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante respecto a dicho cumplimiento feneció el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UTM/MSCX/047/03/2025, signado por el licenciado Marco Antonio García Cruz, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, junto con el acta circunstanciada de no entrega – recepción de fecha uno de enero de dos mil veinticinco; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

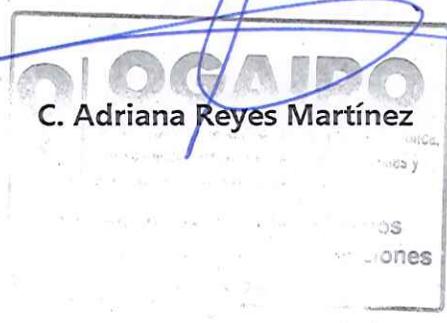
Secretario General de Acuerdos

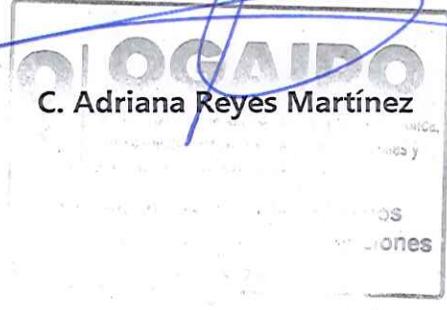
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez


HERS/ccjr*







Medio de notificación del recurrente*

Notificación personal

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
doc00028120250314165134.pdf	NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RECURSO	0.19 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
doc00028220250314165227.pdf	CUMPLIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 793/24	0.86 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
14/03/2025 17:00	doc00028120250314165134.pdf	doc00028220250314165227.pdf	

Buscadores Temáticos

- 
Género
 - 
Directorio
 - 
Sueldos
 - 
Servicios
 - 
Trámites
 - 
Contratos
 - 
Padrón de Beneficiarios
 - 
Servidores Públicos Sancionados
 - 
Presupuesto Anual Asignado
 - 
Ejercicio del Presupuesto
- 
 Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  TELINAI 800 835 43 24

Información



19/3/25, 4:05 p.m.

Plataforma Nacional de Transparencia

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

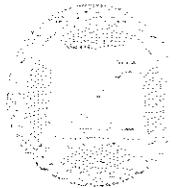
[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



**SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN**
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



FECHA: SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN OAX, A CATORCE DE MARZO DEL 2025.

OFICIO: UTM/MSCX/047/03/2025.

ASUNTO: Se remite cumplimiento de la
Resolución del Recurso de Revisión

EXPEDIENTE: RRA/793/24

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Por medio de la presente se remite el Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión número de expediente RRA 793/24, se adjunta el Informe del Cumplimiento de oficio número UTM/MSXC/047/2025, también se manifiesta que fue imposible para este Sujeto Obligado notificar al recurrente ya que como él mismo señala el lugar donde va a recibir las notificaciones por medio electrónico lo indica por esta razón este Sujeto Obligado Solicita que se le notifique al Recurrente a través de este Órgano Garante.

Se solicita se nos envíe Acuse de Recibido.

Quedando a sus órdenes le envío un Cordial Saludo.

ATENTAMENTE

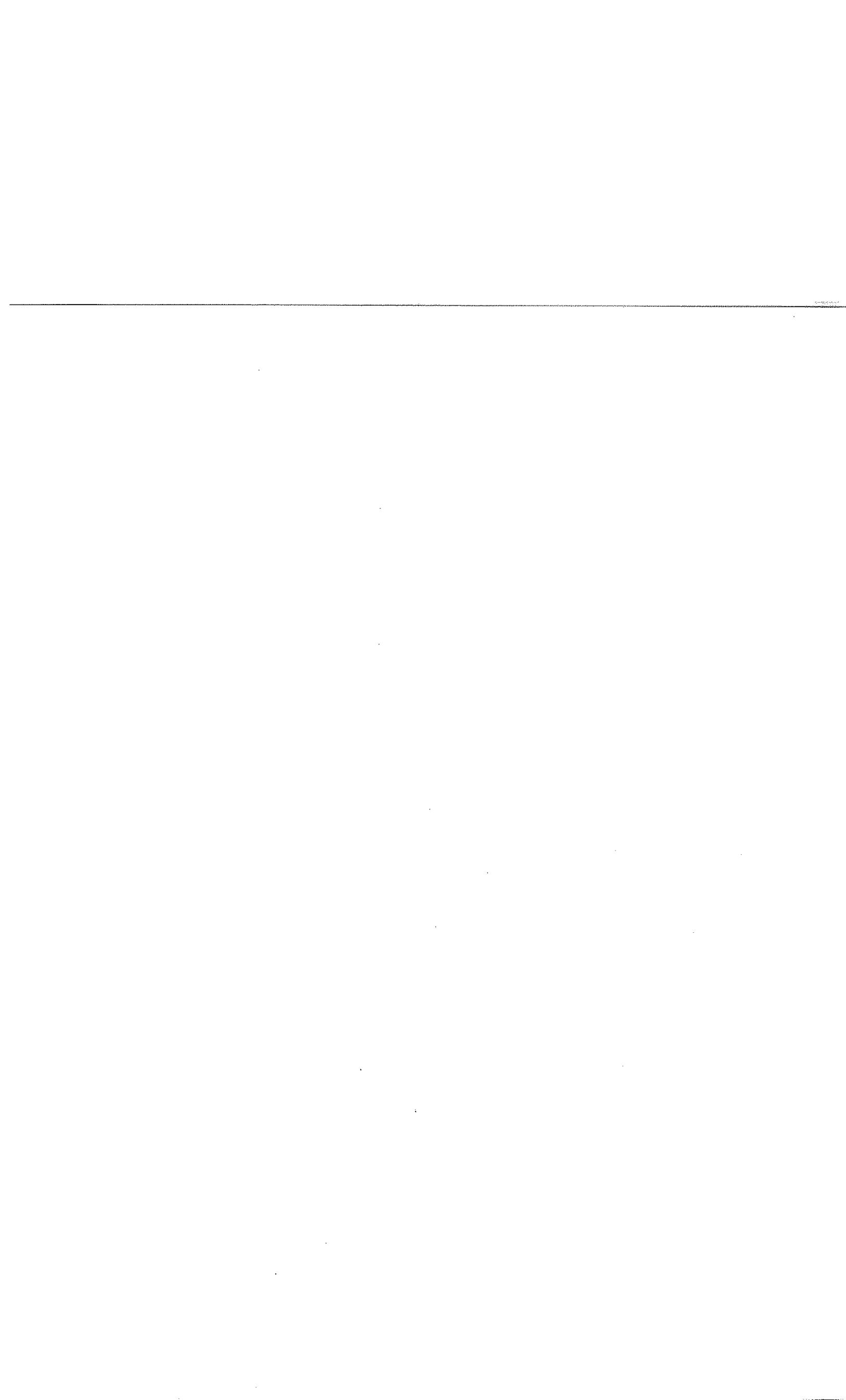
LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN OAXACA



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA
DIRECTOR CENTRAL, OAXACA
01/01/2025 - 31/12/2027

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

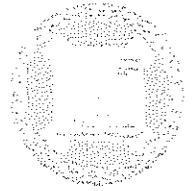




SANTA CRUZ
XOCOTLÁN

PERIODO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

FECHA: SANTA CRUZ XOCOTLÁN OAX, A CATORCE DE MARZO DEL 2025.
OFICIO: UTM/MSCX/046/03/2025.
ASUNTO: Se remite cumplimiento de la
Resolución del Recurso de Revisión
EXPEDIENTE: RRA/793/24

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio y en atención a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 793/24 de fecha diecisiete de Enero del año dos mil veinticinco y notificado el día veintiocho de Enero del presente año, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 201173624000120, en el cual se le ordena a este Sujeto Obligado para que cumpla el punto Segundo de los resolutivos, conforme al punto Quinto de los Considerandos que a la letra señala:

"Quinto. Decisión.

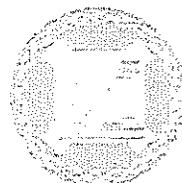
Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, éste Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado y se ordena que emita una nueva en la que de acceso a esta, remitiendo para tal efecto la solicitud de información al área administrativa competente a efecto de que realice una búsqueda en sus archivos y otorgue la información

Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santaacruzoxocotlan.gob.mx



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

solicitada en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

SEGUNDO DE LOS RESOLUTIVOS:

SEGUNDO: Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, éste Consejo General declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, en consecuencia, **Se Revoca** la respuesta del Sujeto Obligado y se ordena emitir otra en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución.

Recurso de Revisión derivado de la solicitud de información sin número de folio mediante el cual el solicitante requiere la siguiente información:

"Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Federal, solicito que me informe si en el Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, trabaja o cobra como trabajador, [REDACTED] con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] si la respuesta es si, solicito se me informe, el puesto o cargo que tiene en dicho Ayuntamiento, así como el salario que percibe de forma mensual o quincenal y el área al que se encuentra adscrito, desde el año 2022 hasta la fecha noviembre del año 2024. Así mismo solicito anexar documento que acredita la respuesta".

En este sentido, este Sujeto Obligado en vía de cumplimiento, remite las siguientes documentales:

- 1.- El oficio número RH/MSCX/043/2025 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Transformando por tu bienestar

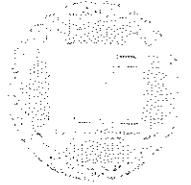
Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y 951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx

www.santacruzoxocotlan.gob.mx

Ólā ā aā[K0āāī • Ā
] ^! • [] aā • Ā^ Ā
ā! & ^! • E
ā } āā ā) q Ā* āāĀ
āā • Ā ĀĀY X00Ā ĀĀ
GJ ĀĀĀ ĀĀ ĀĀĀĀ
Ā Ā ĀĀ ĀĀĀ
ŠV0ĀĀĀĀĀĀ
7! ^ āĀ ^ Āāā āāāāāā
ā +! { āāā) ĀĀ
U^ & ^ āāāāāā) ^! āāĀ
ā^ ĀĀĀ ^! ā [• E
ā & āāāāāā ĀĀĀ
&āā āāāāāā) ĀĀ
FJĀĀĀĀĀĀĀ



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL: 2025 - 2027

2.- Así como se proporciona el link o el hipervínculo del acta circunstanciada de no entrega y recepción.

<https://drive.google.com/file/d/1LVDzHpAclqVvecDnT9Veyqzx8nacJN7k/view?usp=sharing>

Se hace de manifiesto que el proceso de la solicitud de información y que dio como resultado el presente Recurso de Revisión se generó en una administración diferente la cual era la 2022-2024, haciendo la precisión que esta administración entró en funciones a partir del uno de enero del año en curso y por ende esta Dirección de Transparencia atiende y cumple en los términos señalados por la ley de la materia el presente Recurso de Revisión haciendo entrega de la información requerida mediante la vía ordenada por este Órgano de Transparencia.

En consecuencia, atentamente solicito:

Único: Se tenga a este Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz de Xoxocotlán, Oaxaca, cumpliendo en el plazo establecido conforme a la Resolución relativa al Recurso de Revisión número RRA 793/24.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

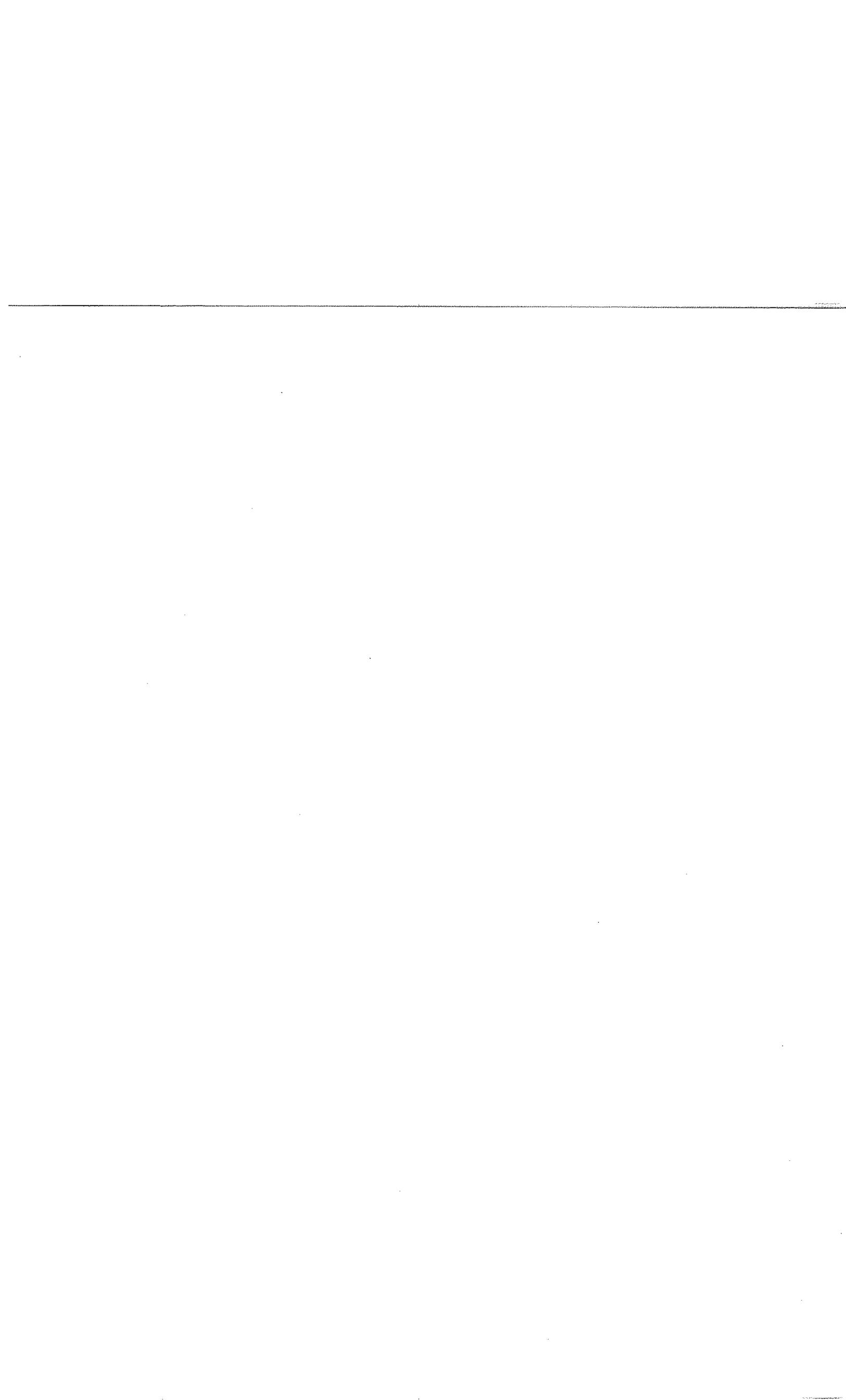
ATENTAMENTE

Lic. Marco Antonio García Cruz
Director De La Unidad De Transparencia Del
Municipio De Santa Cruz Xoxocotlán Oaxaca.



Transformando por tu bienestar

Morelos s/n, Sta. Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230, Tel.: 951 688 3744 y
951 518 9254, mail: contacto@santacruzoxocotlan.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día uno del mes de enero del año dos mil veinticinco. Con fundamento en los Artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 166, 167 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Estando reunidos en la explanada municipal, los CC. Nancy Natalia Benítez Zárate Presidenta Municipal Electa, así como las y los Regidores Electos de nombres Omar Bernal Santiago, Ana Lilia Aguilar Pacheco, Pánfilo Martínez Agudo, Itzel Armida Aquino García, Evencio Cortes Rodríguez, Gabriela Grisel Matías Narváez, Aníbal Marcos Silva Arellanez, Marobyn Leslye Contreras García, Johnny Ramírez Cruz, Hilda Pérez Pacheco, Karla Lizbeth Morales Celis, Javier Matías Aquino, Freddy Gil Pineda Gopar y Norma Reyna López Martínez, quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral con claves de elector: [REDACTED]

[REDACTED] de las cuales se anexan copias, se procede a levantar la presente acta circunstanciada, en relación al acto formal de No Entrega-Recepción de la Administración Municipal, y bajo protesta de decir verdad.-----

-----MANIFESTAMOS-----

Que con fecha dos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el ejercicio 2025 - 2027; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de Mayoría y Validez, con la cual nos acreditamos como Concejal Primero: Nancy Natalia Benítez Zárate, Concejal Segundo: Omar Bernal Santiago, Concejal Tercero: Ana Lilia Aguilar Pacheco, Concejal Cuarto: Pánfilo Martínez Agudo, Concejal Quinto: Itzel Armida Aquino García, Concejal Sexto: Evencio Cortes Rodríguez, Concejal Séptimo: Gabriela Grisel Matías Narváez,

Concejal Octavo: Aníbal Marcos Silva Arellanez, Concejal Noveno: Marobyn Leslye Contreras García, Concejal Decimo: Johnny Ramírez Cruz, Concejal Decimo primero: Hilda Pérez Pacheco, Concejal Décimo tercero: Karla Lizbeth Morales Cellis, Concejal Décimo Cuarto: Javier Matías Aquino, Concejal Décimo Quinto: Freddy Gil Pineda Gopar y Concejal Décimo Sexto: Norma Reyna López Martínez. electos y que se anexan en copia certificada a la presente acta. -----

----- Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; el C. Inocente Castillejos Alejos, quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2022-2024, no se presentó para la Entrega-Recepción de la Administración, como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

----- Para dar cumplimiento al artículo 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se levanta la presente acta circunstanciada y que, para su validez, nombramos como testigos de asistencia a las CC. Gloria Rosa Liborio Sánchez y Ana Cristina Chávez Aquino, mismos que se identifican con la credencial de elector otorgada a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con folio

[REDACTED] de las cuales se anexan copias, domiciliados en [REDACTED] Oaxaca y [REDACTED] Oaxaca; [REDACTED] respectivamente. -----

----- A continuación, se manifiesta la situación en que se encontró el Municipio: Hacemos constar que las instalaciones del palacio municipal se encontraban totalmente cerradas, por tal razón, se solicitó la presencia del Notario Público Número 45 (cuarenta y cinco) en el estado de Oaxaca, Licenciado Miguel Ángel Modesto Concha Viloria, así como de un cerrajero, lo anterior, para hacer constar la apertura de la cerradura de la puerta principal de acceso al palacio municipal, así como de todas y cada una de las áreas que conforman la administración municipal y levantar el inventario correspondiente, por lo que se envía como anexo a esta acta el instrumento notarial número 13324 (trece mil trescientos veinticuatro), volumen número 298 (doscientos noventa y ocho), levantada por el notario anteriormente referido, en donde se detalla la descripción y conjunto de hechos y condiciones en las que fueron encontrados los bienes y documentación del municipio. -----

----- Para efectos de notificar el requerimiento correspondiente al Presidente y Síndico municipal salientes, indicamos que el C. Inocente Castillejos Alejos, quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2022-2024, tiene su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] Oaxaca, así como la C. Bibiana Vásquez Rodríguez

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

quien fungió como Síndica Procuradora Municipal durante el periodo 2022-2024, tiene su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] Oaxaca. -----

----- Asi mismo y para los efectos de oír y recibir notificaciones derivadas de este proceso de no entrega recepción, señalamos como domicilio el ubicado en calle Morelos, sin número, Colonia Centro, correspondiente al Palacio Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado, y poniendo a su disposición para cualquier situación, el número de teléfono [REDACTED] y de igual forma el correo electrónico oficial: presidencia@municipiodesantacruzoxocotlan.oax.mx; -----

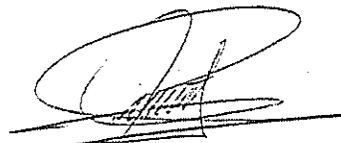
----- Siendo las diecinueve horas con doce minutos del día uno del mes de enero del dos mil veinticinco, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.-----

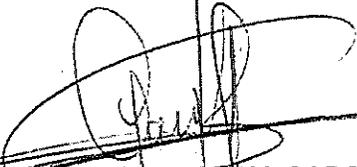
-----EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.-----


C. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. OMAR BERNAL SANTIAGO
SINDICO PROCURADOR


C. ANA LILIA AGUILAR PACHECO
SÍNDICA HACENDARIA


C. PANFILO MARTINEZ AGUDO
REGIDOR DE HACIENDA


C. HAZEL ARMIDA AGUINO GARCIA
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS


C. EVENCIO CORTES RODRIGUEZ
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS


C. GABRIELA GRICEL MATIAS NARVAEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN


C. ANIBAL MARCOS SILVA ARELLANEZ
REGIDOR SALUD Y BIENESTAR NATURAL

C. MAROBYN LESLYE CONTRERAS GARCIA
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO

C. JOHNNY RAMIREZ CRUZ
REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C. HILDA PEREZ PACHECO
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL

C. KARLA LIZETH MORARES CELIS
REGIDORA DE ECOLOGIA

C. FREDY GIL PINEDA GOPAR
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS

C. JAVIER MATIAS AQUINO
REGIDOR DE CULTURA

C. NORMA REYNA LOPEZ MARTINEZ
REGIDORA DE TURISMO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. GLORIA ROSA LIBORIO SANCHEZ

C. ANA CRISTINA CHÁVEZ AQUINO

La presente foja número 4 (cuatro), corresponde a las firmas del acta circunstanciada de no entrega recepción de la administración pública municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, de uno de enero del año dos mil veinticinco.

